

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Y
LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA
CIENCIA Y LA CULTURA**

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura acuerdan promover acciones de cooperación en el ámbito de la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología, la innovación y el desarrollo social.

Ambas Partes se comprometen a cooperar en los campos acordados, que a continuación se precisan:

- 1) Oferta académicas incluyendo cursos, seminarios, diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados presenciales, semipresenciales, así como virtuales;
- 2) Implementar y difundir programas y actividades referentes a la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología, la innovación y el desarrollo social;
- 3) La movilidad académica, mediante el intercambio de expertos nacionales e internacionales;
- 4) Encuentros científicos y tecnológicos, simposios y conferencias;
- 5) El intercambio de resultados académicos, publicaciones, y otra información académica y educativa apropiada;
- 6) Prácticas profesionales y servicio social; y
- 7) Otra colaboración educativa y académica aprobada como apropiada por ambas instituciones.

Implementación de Actividades de cooperación.

Las actividades de cooperación específicas de acuerdo con las áreas de la colaboración enlistadas arriba serán llevadas a cabo después de la consulta y el acuerdo mutuo entre las dos instituciones y mediante la firma de los Convenios de Cooperación correspondientes.

Propiedad Intelectual.

Si como resultado de las actividades de cooperación desarrolladas de conformidad con el presente Memorándum se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, éstos se regirán por la legislación nacional aplicable en la materia, así como por las convenciones internacionales que sean vinculantes para los Estados Unidos Mexicanos.

Disposiciones finales.

El presente Memorándum será válido a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 1 año. Podrá ser renovado previo acuerdo por escrito entre las Partes, mediante la firma del documento respectivo.



La terminación anticipada del presente Memorandum no afectará la conclusión de los programas o proyectos de cooperación que hubieran sido formalizados durante su vigencia.

El presente Memorandum se firma por duplicado en idioma español, en la Ciudad de México, el 13 de Junio de 2017.

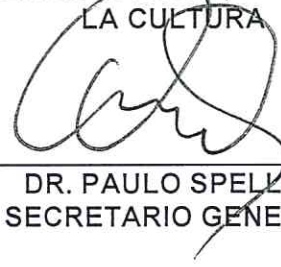
POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DR. ENRIQUE PABLO ALFONSO
FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL

POR LA ORGANIZACIÓN DE
ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y
LA CULTURA



DR. PAULO SPELLER
SECRETARIO GENERAL

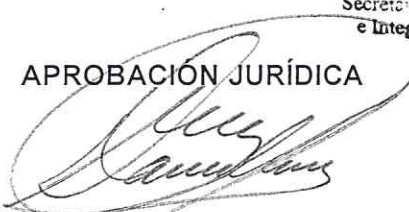


PODER EJECUTIVO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DR. FRANCISCO JOSÉ PLATA OLVERA
SECRETARIO DE EXTENSIÓN E
INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaría de Educación Pública
Instituto Politécnico Nacional
Secretaría de Extensión
e Integración Social

APROBACIÓN JURÍDICA



MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL